

Acta N°. 11-2013

Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil trece, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación Actas N°. 01-2013
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Nota Pescadores de Balyhho – Golfito-
 - CNPDT - Permiso para Tornes Pesca Deportiva
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Audiencias
 - Pescadores de Golfito
 - VIII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
 - AMPR-San Juanillo
 - SCAC-039-02-2013 (AJDIP/049-2013)
 - IX. Asuntos varios
 - X. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veintiún minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora
Sra. Anita Mc Donald Rodriguez	Directora
Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director (33minutos tarde)
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director (1hora con 14 minutos tarde)

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III
Aprobación Actas N°. 01-2013**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2013, celebrada el día viernes 11 de enero de 2013, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-074-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2013, celebrada el día viernes 11 de enero de 2013.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N01-2013, celebrada el día viernes 11 de enero de 2013.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez y Sra. Anita Mc Donald Rodriguez.

**IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia
- Nota Pescadores de Balyhho – Golfito-**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota recibida el 19 de febrero por parte de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remitida por pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Puerto Jiménez, por medio de la cual, manifiestan que durante las fechas del 06 al 09 de febrero y del 12 al 16 de marzo del presente año, se estará llevando a cabo Torneos de Pesca Deportiva en Quepos y en Herradura respectivamente, lo cual conlleva un estimado de demanda alrededor de 26,000 carnadas de balyhoo, los cuales pueden ser capturados en un plazo de 22 días, utilizando la totalidad de licencias de balyhoo de acuerdo con la capacidad diaria máxima de pesca per júpita.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta de que según recomendación del biólogo Berny Marín Alpízar se debe respetar el periodo de veda que se ha establecido en el Golfo Dulce para el recurso balyhoo.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, menciona que los meses del periodo de veda que se ha establecido en el Golfo Dulce para el recurso balyhoo son los meses más fuertes de la pesca deportiva y por esta razón se escasea el recurso y se debe de suministrar a los pescadores de pesca deportiva su respectiva carnada para poder realizar su actividad pesquera.

Al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Martín Contreras Cascante.

Los Srs. Directores consideran necesario para poder resolver, analizar y sustentar la adopción del Acuerdo correspondiente, se requiere la presencia del Sr. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA a fin de que vierta criterio técnico al respecto.

El Sr. Araya Umaña, luego de hacer una reseña y explicación sobre el recurso balyhoo y lo que representa la posibilidad de otorgar la autorización planteada, bajo criterios técnicos, mismo que les fueron sugeridos a los petentes en su oportunidad, hace pocos días: a-) Que pesquen fuera del Golfo Dulce, b-) Que puedan conservarse el producto en buenas condiciones para su posterior comercialización, c-) Que se busque un valor agregado por la conservación adecuada del recursos capturado. Así como punto fundamental destaca la necesidad de ejercer un adecuado control y vigilancia, para que resulte factible y viable otorgar la autorización, además la reproducción de éste recurso no es exclusiva de los meses de veda; sino que el ciclo se mantiene continuo todo el año, en menor grado.

La Sra. Directora Molina Ledezma, indica que le gustaría contar con un criterio por escrito respecto a la viabilidad para el otorgamiento de estas autorizaciones excepcionales.

Además presenta el Oficio N^o. DDI/008-2013, mediante el cual recoge formalmente el planteamiento verbal rendido ante ésta Junta Directiva sobre la viabilidad para el otorgamiento de éstas autorizaciones excepcionales.

Al ser las once horas con treinta y cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, indica que considera necesario de que respete la veda que ya está establecida.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-075-2013

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva nota recibida el 19 de febrero por parte de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remitida por pescadores miembros de la Asociación de Pescadores de Puerto Jiménez, por medio de la cual, manifiestan que durante las fechas del 06 al 09 de febrero y del 12 al 16 de marzo del presente año, se estará llevando a cabo Torneos de Pesca Deportiva en Quepos y en Herradura respectivamente, lo cual conlleva un estimado de demanda alrededor de 26,000 carnadas de balyhoo, los cuales pueden ser capturados en un plazo de 22 días, utilizando la totalidad de licencias de balyhoo de acuerdo con la capacidad diaria máxima de pesca per júpita.

- 2- Que así las cosas, es bien conocido por el INCOPECA que dicho torneo se celebrará en tiempo de veda en el Golfo Dulce, por lo que solicitan se les autorice a las licencias solicitantes, la captura de la carnada requerida para atender la demanda de dicho torneo y aprueben un lapso de tiempo suficiente para realizar dicha pesca a las licencias otorgadas; a saber:
 - Oscar Murcia Castro, Céd. 3-0204-0240
 - José Luis Vargas Collado, Céd. 5-0295-0149
 - César Álvarez Pérez, Céd. 1-1294-0930
 - Ólger Quirós Camacho, Céd. 1-0771-0452
 - José Trejos Rodríguez, Céd. 6-0161-0466
 - Kery Delgado Fonseca, Ced. 6-0362-0795
 - Omar Pereira Pereira, Céd. 6-0064-0650
 - Pedro Rodríguez Chavarría, Céd. 1-0608-0007
 - Edwin Artavia Céspedes, Céd. 1-0392-0433
- 3- Que a efecto de resolver, analizar y sustentar la adopción del Acuerdo correspondiente, se requiere la presencia del Lic. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA a fin de que vierta criterio técnico al respecto.
- 4- Que presente el Lic. Araya Umaña, luego de hacer una reseña y explicación sobre el recurso balyhoo y lo que representa la posibilidad de otorgar la autorización planteada, bajo criterios técnicos, mismo que les fueron sugeridos a los petentes en su oportunidad, hace pocos días: a-) Que pesquen fuera del Golfo Dulce, b-) Que puedan conservarse el producto en buenas condiciones para su posterior comercialización, c-) Que se busque un valor agregado por la conservación adecuada del recursos capturado. Así como punto fundamental destaca la necesidad de ejercer un adecuado control y vigilancia, para que resulte factible y viable otorgar la autorización, además la reproducción de éste recurso no es exclusiva de los meses de veda; sino que el ciclo se mantiene continuo todo el año, en menor grado.
- 5- Que en ese sentido el Lic. Hubert Araya Umaña, presenta oficio DDI/008-2013, mediante el cual recoge formalmente el planteamiento verbal rendido ante ésta Junta Directiva sobre la viabilidad para el otorgamiento de éstas autorizaciones excepcionales.
- 6- Que debidamente analizadas las argumentaciones de los Sres. Directores, así como la recomendación técnica del Lic. Hubert Araya Umaña, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar excepcionalmente la captura de 16,000 carnada de balyhoo, a la totalidad de permisionarios de licencia de captura de balyhoo, tanto los indicados en el oficio de la Asociación de Pescadores de Puerto Jiménez, como del Sr. Héctor Palomino, durante únicamente cuatro días, para lo cual deberán respetarse y ajustarse a las condiciones técnicas establecidas respecto a cantidad diaria permitida y talla mínima respectiva.
- 2- Corresponderá al Departamento de Desarrollo e Investigación, realizar la coordinación y el establecimiento de los cuatro días de captura permitidos, para lo cual deberán observarse todas y cada una de las acciones que resulten necesarias por parte de dicho Departamento, así como la coordinación con el Servicio Nacional de Guardacostas para el efectivo monitoreo, control y vigilancia; conllevando además las correspondientes inspecciones de descarga para lo cual se deberá garantizar y asegurar la participación de Inspectores de las Oficinas de Golfito y Quepos.
- 3- Finalizados éstos cuatro días, deberá el Departamento de Desarrollo e Investigación presentar un informe detallado a la Junta Directiva sobre los resultados de ésta autorización.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Martín Contreras Cascante.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo vota negativo:

La Sra. Anita Mc Donald Rodríguez y indica de que es debido a que existe una veda establecida.

- CNPDT - Permiso para Tornos Pesca Deportiva

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota remitida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, por medio de la cual recomiendan la celebración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Maverick Billfish Rodeo, el cual será organizado por la Marina Pez Vela de Quepos, durante los días 06 al 09 de marzo de 2013, en Quepos, Cantón de Aguirre.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, indica que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística conoció esta solicitud y avala y recomienda a la Junta Directiva su aprobación.

Con fundamento en las argumentaciones vertidas por la Directora Pérez Blanco, consideran los Sres. Directores que su aprobación resulta pertinente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-076-2013

Considerando

- 1- Se conoce nota remitida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, por medio de la cual recomiendan la celebración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Maverick Billfish Rodeo, el cual será organizado por la Marina Pez Vela de Quepos, durante los días 06 al 09 de marzo de 2013, en Quepos, Cantón de Aguirre.
- 2- Que en ese sentido la Comisión recibió solicitud expresa signada por el señor Perry Hodell, Gerente General Marina Pez Vela.
- 3- Igualmente la Directora Jeannette Pérez Blanco, miembro de dicha Comisión, hace referencia sobre el aval otorgado por la Comisión a este Torneo, mismo que se encuentra contemplado en la programación de esa Marina, con respecto a la celebración de los Torneos Quepos Billfish Cup y Offshore World Championship (OWC).
- 4- Asimismo, de conformidad con la autorización, se recomienda la remisión del croquis del área o zona del tornero con sus debidas coordenadas, el cual no deberá contemplar dentro de la misma ningún área de zona restringida, reserva biológica o parque nacional.
- 5- Analizada la recomendación de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, la Junta Directiva, POR TANTO:

Acuerda

- 1- Otorgar el aval para la celebración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Maverick Billfish Rodeo, el cual será organizado por la Marina Pez Vela de Quepos, durante los días 06 al 09 de marzo de 2013, en Quepos, Cantón de Aguirre.
- 2- Que a los efectos de complementar el acuerdo de autorización, deberán los organizadores remitir el croquis del área o zona del tornero con sus debidas coordenadas, el cual no deberá contemplar dentro de la misma ningún área de Zona Restringida, Reserva Biológica o Parque Nacional.
- 3- Queda condicionada esta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, Servicio

Nacional de Guardacostas, Dirección Nacional de Transporte Marítimo, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez y Martín Contreras Cascante.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de nota remitida por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, por medio de la cual recomiendan la celebración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Maverick Billfish Rodeo, el cual será organizado por la Marina Pez Vela de Quepos, durante los días 06 al 09 de marzo de 2013, en Quepos, Cantón de Aguirre.

La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, indica que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística conoció esta solicitud y avala y recomienda a la Junta Directiva su aprobación.

Con fundamento en las argumentaciones vertidas por la Directora Pérez Blanco, consideran los Sres. Directores que su aprobación resulta pertinente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-077-2013

Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva nota remitida por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios, mediante la cual solicitan la autorización para celebrar un Torneo de Pesca Deportiva durante los días 15, 16 y 17 de marzo próximo en la comunidad de Boca Tapada de San Carlos.
- 2- Que los fines y objetivos de dicha actividad es la de allegar recursos económicos a la Asociación, para la atención de las personas adultas mayores que conviven en dicho Hogar. Asimismo manifiestan los petentes que cuentan con el respectivo permiso del Sr. Claudio Arce Rojas, propietario del Centro Turístico Cuyito, sitio en el cual se desarrollarán las actividades programadas.
- 3- Que asimismo manifiesta la Directora Jeannette Pérez Blanco, miembro de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística del INCOPESCA, que dicha Comisión conoció esta solicitud, para lo cual recomienda a la Junta Directiva la aprobación del mismo, razón por la cual una vez escuchada la Directora Pérez Blanco, la Junta Directiva conteste con los fines perseguidos por parte de los organizadores de este Torneo de Pesca Deportiva, de conformidad con las competencias, atribuciones y facultades que la Ley le otorga, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la celebración del Torneo de pesca deportiva, organizado por la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios, cédula de persona jurídica N°. 3-002-327017, durante los días 15, 16 y 17 de marzo próximo en las instalaciones del Centro Turístico Cuyito, ubicado en la comunidad de Boca Tapada de San Carlos.
- 2- Queda condicionada esta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPESCA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

Según la importancia que tiene para ésta Junta Directiva la resolución del tema de Creación del Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo, solicita el Director Edgar Guzmán Matarrita, la alteración del orden del día a efecto de proceder de inmediato al conocimiento de éste tema.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-078-2013

Considerando

- 1- Que en razón de la necesidad de conocer y definir el tema de Creación del Área Marina para la Pesca Responsable de San Juanillo, solicita el Director Edgar Guzmán Matarrita, la alteración del orden del día a efecto de proceder de inmediato al conocimiento de éste tema.
- 2- Que escuchado el Director Guzmán Matarrita, la Junta Directiva considera pertinente la alteración solicitada, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día a fin de que se conozca informe sobre batimetría del Área Marina para la Pesca Responsable, según estudio realizado en el campo por parte del Director Edgar Guzmán Matarrita, Hubert Araya y funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

V. ARTICULO V

Comprobación y seguimientos de acuerdos

- AMPR-San Juanillo

Ésta Junta Directiva recibe al Sr. Hubert Araya Umaña, quien en conjunto con el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita exponen las conclusiones del estudio de campo realizado el pasado jueves sobre batimetría del Área Marina para la Pesca Responsable juntamente con funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas, .

Manifiesta el Director Guzmán Matarrita, que el estudio realizado arroja la necesidad de establecer en el Acuerdo AJDIP/068-2013, la distancia en millas para limitar la presencia de embarcaciones camaroneras, para lo cual deberían establecerse.

El Director Martín Contreras Cascante, agradece al Sr. Director Guzmán Matarrita por el trabajo realizado y está de acuerdo en que se mida la distancia en millas para limitar la presencia de embarcaciones camaroneras y solicita se someta a revisión el Acuerdo AJDIP/068-2013, en razón que el mismo no ha adquirido firmeza y el acta de la sesión 10-2013, aún no ha sido sometida a discusión, a fin que se modifique y se acoja la recomendación del Director Guzmán Matarrita.

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, procede a someter a consideración el recurso de revisión interpuesto por el Director Contreras Cascante.

Se procede a leer lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA y que habiéndose procedido a dilucidar la votación del recurso de revisión, la misma resulta contrario, por cuanto no obtuvo la votación calificada de los 6 votos requeridos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-079-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose alterado el orden del día con el propósito de proceder informe sobre batimetría del Área Marina para la Pesca Responsable, según estudio realizado en el campo por parte del Director Edgar Guzmán Matarrita, Hubert Araya y funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas, procede el Director Guzmán Matarrita a exponer las conclusiones del estudio de campo realizado el pasado jueves.
- 2- Manifiesta el Director Edgar Guzmán Matarrita, que el estudio realizado arroja la necesidad de establecer en el Acuerdo AJDIP/068-2013, la distancia en millas para limitar la presencia de embarcaciones camaroneras, para lo cual deberían establecerse.
- 3- Que en ese giro, debería recogerse en el Acuerdo supra en el por tanto 2º, inciso b) en el punto 1º. La distancia recomendada sería 9°59'00" Latitud Norte, 85°45'50" Longitud Oeste, con lo cual representa 3 millas, lo que equivaldría a 63,6 metros de profundidad.
- 4- Que en cuanto al por tanto 2º, inciso b) en el punto 2º. La distancia recomendada sería 10°02'00" Latitud Norte, 85°48'25" Longitud Oeste, con lo cual representa igualmente 3 millas, equivalentes a 69 metros de profundidad.
- 5- Que si bien es cierto, el Acuerdo AJDIP/068-2013 no fue aprobado en firme y aún no ha sido conocida el Acta de la Sesión 10-2013 en la cual fue adoptado, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/385-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 52 del 13-03-2012, establece en su acápite 4, Las mociones, acuerdos y demás disposiciones aprobadas por la Junta Directiva, podrán revisarse una sola vez, a solicitud de cualquier Director, solamente cuando la revisión se pida a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolver en la misma sesión.
- 6- Que en ese sentido, el Director Martín Contreras Cascante, solicita se someta a revisión el Acuerdo AJDIP/068-2013, en razón que el mismo no ha adquirido firmeza y el acta de la sesión 10-2013, aún no ha sido sometida a discusión, a fin que se modifique el inciso b) del por tanto 2, a efecto que se tenga por establecidos los puntos 1 y 2, del considerando 4 del presente Acuerdo, según la recomendación del Director Edgar Guzmán Matarrita.
- 7- Que habiéndose presentado la revisión del Por tanto 2º, inciso b) del Acuerdo AJDIP/068-2013, por parte del Director Martín Contreras Cascante, procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a someter a consideración el recurso de revisión interpuesto por el Director Contreras Cascante.
- 8- Que habiéndose procedido a dilucidar la votación del recurso de revisión, la misma resulta contraria a lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, por cuanto no obtuvo la votación calificada de los 6 votos requeridos, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Rechazar la moción de revisión interpuesto contra el Por tanto 2º, inciso b) del Acuerdo AJDIP/068-2013.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:
Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sr. Mauricio González Gutiérrez.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, menciona de que técnicamente lo que se usa son latitud y longitud no metros y que considera de que se cometió un error con utilizar metros y que por esta razón se traslado hasta la zona para realizar el estudio de campo. Además que considera necesario que ésta Junta Directiva cuente con la Asesoría Legal para un sustento legal al momento de que se toman los acuerdos.

Al ser las dieciséis horas se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita

**VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Directores**

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, presenta a ésta Junta Directiva moción relacionada con el período de veda regional sobre la langosta espinosa (*panulirus argus*) del Caribe Centroamericano, que resulta conveniente y necesario la aprobación por parte de ésta Junta Directiva sobre el establecimiento de ésta veda, misma que regirá del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2013.

La Sra. Directora Anita Mc Donald Rodríguez, manifiesta a ésta Junta Directiva de que considera oportuno se le solicite a la Dirección General Técnica y a la Dirección Regional de Limón, procedan a levantar un listado de aquellos pescadores a quienes el establecimiento de ésta veda les afecta directamente, esto dentro del período de veda.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-080-2013

Considerando

- 1- Que solicita el Director Julio Saavedra Chacón que en razón de que se ha establecido el período de veda regional sobre la langosta espinosa (*panulirus argus*) del Caribe Centroamericano, resulta conveniente y necesario la aprobación de ésta Junta Directiva sobre el establecimiento de ésta veda, misma que correrá del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2013.
- 2- Que en ese sentido, señala asimismo el Director Julio Saavedra Chacón, que al respecto se estarán elaborando una serie de documentos informativos, y de igual manera el INCOPECA ha preparado un volante sobre la veda, el cual se estará entregando y colocando en la zona del Caribe Costarricense.
- 3- Que dicha veda es producto de un acuerdo ratificado a nivel centroamericano, en razón de la búsqueda de la recuperación del recurso en el marco de la estandarización de las políticas pesqueras, enmarcada dentro del Proyecto Manejo Subregional de la Langosta del Caribe.
- 4- Que en ese, de conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa y el Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de Integración Centroamericana, el Consejo de Ministros, de conformidad con su facultad para emitir actos normativos, adoptó, en razón de la disminución progresiva del recurso Langosta del Caribe Centroamericano (*Panulirus argus*), medidas y normativas de carácter regional para la ordenación y el manejo sostenible del mismo por parte de los estados del Istmo Centroamericano, para propiciar la pesca y el comercio responsable de estas pesquerías, de manera que impacte positivamente en la calidad y en el nivel de vida de las comunidades pesqueras de la región.

- 5- Que entre otras medidas, respecto al recurso Langosta del Caribe Centroamericano conocida como langosta espinosa (*panulirus argus*) se establece un período de veda en el que se protegerá el período de mayor reproducción natural y la transición de la etapa del ciclo de vida de estas especies en la que individuos que ya se han reproducido al menos una vez pasan a formar parte de la porción aprovechable de las poblaciones de langosta; siendo que dicho período precisamente es coincidente con la propuesta de la veda la cual se establece del 01 de marzo al 30 de junio de 2013.
- 6- Que en razón de lo anterior, y en atención al principio del indubio pro natura, en franco asocio con los estudios de investigación realizados a nivel Regional, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Avalar el inicio de la veda en el Caribe Costarricense para la captura de la langosta espinosa (*panulirus argus*) del Caribe Centroamericano, del 01 de marzo al 30 de junio de 2013, de conformidad con el Reglamento Centroamericano debidamente ratificado por Costa Rica.
- 2- Solicitarle a la Dirección General Técnica y a la Dirección Regional de Limón, que dentro del período de veda, procedan a levantar un listado de aquellos pescadores a quienes el establecimiento de ésta veda les afecta directamente.
- 3- Acuerdo Firme, rige a partir del primero de marzo de 2013.
- 4- Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, presenta a ésta Junta Directiva moción relacionada con la solicitud presentada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, para el establecimiento de un corredor marino de cuarenta millas, resulta sumamente importante analizar dicha posibilidad en el litoral Caribe de nuestro país, básicamente ello sustentado y bajo la visión de creación de un Área Marina para la Pesca Responsable y que considera conveniente se realicen los estudios pertinentes que permitan el establecimiento de éste tipo de Áreas Marinas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-081-2013

Considerando

- 1- Que solicita el Director Julio Saavedra Chacón que en razón de la solicitud presentada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, para el establecimiento de un corredor marino de cuarenta millas, resulta sumamente importante analizar dicha posibilidad en el litoral Caribe de nuestro país, básicamente ello sustentado y bajo la visión de creación de un Área Marina para la Pesca Responsable.
- 2- Solicita el Director Saavedra Chacón la realización de los estudios pertinentes que permitan el establecimiento de éste tipo de Áreas Marinas.
- 3- Que habiéndose escuchado la ponencia del Director Saavedra Chacón, consideran los Sres. Directores conveniente requerir a la Dirección General Técnica el establecimiento de un plan de trabajo que comprenda las investigaciones pertinentes a fin de la Creación de un Área Marina para la Pesca Responsable en el Litoral Caribe; sea Barra del Colorado u otras zonas de ese litoral.

- 4- Que en razón de lo anterior y por considerarse totalmente de recibo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Solicitarle a la Dirección General Técnica y a la Dirección Regional de Limón, procedan a realizar las investigaciones pertinentes a fin de establecer la creación de Áreas Marinas para la Pesca Responsable en el Litoral Caribe.
- 2- Deberá involucrarse en éste proceso de investigación y definición a los grupos de trabajo que normalmente participan en la elaboración de éste tipo de propuestas, para lo cual se comisiona a la Dirección General Técnica la coordinación de dicha participación.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

- La Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco, comenta a ésta Junta Directiva de que se aprobó mediante Acuerdo AJDIP/012-2013, la celebración del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, denominado "Presidential Challenge", el cual se estaría celebrando en la zona de la Bahía de Puerto Carrillo hasta Punta Guiones, en la Provincia de Guanacaste, los días del 28 de febrero al 03 de marzo de 2013, en dicho acuerdo omitió realizar el nombramiento de la persona encargada de representar a la Junta Directiva en los actos de clausura de éste evento.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-082-2013

Considerando

- 1- Manifiesta la Directora Jeannette Pérez Blanco, que dado que la Junta Directiva aprobó mediante Acuerdo AJDIP/012-2013, la celebración del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, denominado "Presidential Challenge", el cual se estaría celebrando en la zona de la Bahía de Puerto Carrillo hasta Punta Guiones, en la Provincia de Guanacaste, los días del 28 de febrero al 03 de marzo de 2013, en dicho acuerdo omitió realizar el nombramiento de la persona encargada de representar a la Junta Directiva en los actos de clausura de éste evento.
- 2- Que siendo que el Director Martín Contreras Cascante representa a las comunidades pesqueras de la provincia de Guanacaste, consideran los Sres. Directores conveniente comisionar a don Martín, para que participe y represente a la Junta Directiva en las actividades de apertura del citado evento, así como a la Directora Jeannette Pérez Blanco, para que represente a ésta Junta Directiva en la clausura del mismo, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Comisionar a los Sres. Directores Martín Contreras Cascante y Jeannette Pérez Blanco para que representen a la Junta Directiva en los actos protocolarios de apertura y cierre del Torneo de Pesca Deportiva Internacional, denominado "Presidential Challenge", el cual se estaría celebrando en la zona de la Bahía de Puerto Carrillo hasta Punta Guiones, en la Provincia de Guanacaste, los días del 28 de febrero al 03 de marzo de 2013.
- 2- Al Director Contreras Cascante le corresponderá asistir a los actos de apertura y a la Directora Pérez Blanco a los de clausura, para lo cual se autoriza a la administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes.
- 3- Se autoriza al Sr. Luis Jorge Zúñiga Aguilar, brinde el traslado a la Directora Jeannette Pérez desde Quepos a Carrillo y viceversa, durante los días domingo 03 y lunes 04 de marzo, para lo

cual se autoriza igualmente a la Administración el reconocimiento de los viáticos y horas extras del Sr. Zúñiga Aguilar.

4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

VII. ARTICULO VII

Audiencias

-Pescadores de Golfito

Recibe en audiencia ésta Junta Directiva a los señores representantes de pescadores de Golfito entre los cuales se encuentran los: Melvin Caballero Chávez, Kattia Caballero Parra, Johnny Guerra, Michael Mendoza Valverde, Leonardo Méndez Rodriguez, Lisseth Castillo y Víctor Julio Rocha. Los cuales expusieron los puntos relacionados con las tallas de primera madurez, entre otros puntos.

- De conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes y habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento citado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-083-2013

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

Debido a que se había aprobado por parte de ésta Junta Directiva el brindar la colaboración necesaria al Sr. Wilbert Acosta Acosta, a efecto que presente ante las diversas autoridades gubernamentales, su proyecto denominado anzuelo inteligente o anzuelo quirúrgico, el mismo deberá trasladarse a la ciudad

de San José el próximo miércoles 27 de febrero en compañía de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, a fin de reunirse con autoridades del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), razón por la cual la Sra. Directora Molina Ledezma solicita la autorización de ésta Junta Directiva para acompañar al Sr. Acosta Acosta a dicha reunión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-084-2013

Considerando

- 1- Que habiéndose aprobado por parte de ésta Junta Directiva brindar la colaboración necesaria al Sr. Wilbert Acosta Acosta, a efecto que presente ante las diversas autoridades gubernamentales, su proyecto denominado anzuelo inteligente o anzuelo quirúrgico, el Sr. Acosta Acosta deberá trasladarse a la ciudad de San José el próximo miércoles 27 de febrero en compañía de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, a fin de reunirse con autoridades del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- 2- Que en ese sentido, consideran los Sres. Directores la necesidad, en el marco del apoyo brindado al Sr. Acosta Acosta, por lo novedoso e innovador de su proyecto, mismo que en el eventual caso de concretarse su producción masiva, se tendrá un valioso instrumento en beneficio del sector pesquero y la sustentabilidad del recurso.
- 3- Que de conformidad con lo anteriormente indicado, los Sres. Directores; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar el traslado del Sr. Wilbert Acosta Acosta y la Directora Xiomara Molina Ledezma, el día miércoles 27 de febrero a San José a fin de presentar a las autoridades del IMAS su proyecto de anzuelo inteligente o anzuelo quirúrgico.
- 2- Se autoriza a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes a la Directora Molina Ledezma y al operador del vehículo que los traslade.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Jeannette Pérez Blanco, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita Mc Donald Rodriguez y Martín Contreras Cascante.

El punto V establecido en la agenda no fue desarrollado.

VIII. ARTICULO VIII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.